

Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la oferta que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más económica. Caso de ser dcs o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente del Tribunal a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reservará el derecho de ampliar la oferta si conviene al Servicio, de acuerdo con las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo del Ejército, y previa autorización de la superioridad.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro todos los días laborables, de ocho a catorce horas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa, de 10 de enero de 1931, y disposiciones complementarias.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 25 de mayo de 1961.—El Coronel Director, Rafael Gálvez.—2.132.

RESOLUCION del Instituto Farmacéutico del Ejército por la que se anuncia la admisión de ofertas para la adquisición por concierto directo de diversa maquinaria. Expediente número 53 de 1961.

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por concierto directo de diversa maquinaria con arreglo a las características y condiciones que se señalan en los pliegos de bases, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento hasta las doce horas del día 15 del próximo mes de junio.

Dichas ofertas serán enviadas por separado de la documentación que se solicita y en sobre aparte.

Los pliegos de bases están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro todos los días laborables, de ocho a catorce horas.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 25 de mayo de 1961.—El Coronel Director, Rafael Gálvez.—2.133.

RESOLUCION de la Junta Liquidadora del Material Automóvil por la que se anuncia subasta para la venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones expuestos en la Secretaría de la Junta (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Talleres, acto que tendrá lugar en Valencia el día 16 de junio de 1961, en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la Tercera Región Militar, sita en Bonrepos, a las diez horas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, certificadas y dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Liquidadora (Ministerio del Ejército), conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 27 de mayo de 1961.—4.633.

RESOLUCION del Parque Central de Sanidad Militar por la que se anuncia subasta para la «Adquisición de diverso material sanitario» (acta de la Junta Facultativa número 19).

Aprobada por la superioridad la adquisición por subasta de «Diverso material sanitario», se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 4 de julio, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnico-legales y modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte

en la subasta, se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 26 de mayo de 1961.—2.124.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Málaga por la que se hace público que ha sido impuesta la sanción que se cita.

Por medio de la presente se notifica a Refaela González Torres, vecina que fue de Algeciras (Cádiz), calle Los Arcos, sin número, y actualmente en ignorado paradero, que la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado fallo con fecha 20 de octubre de 1960 en el expediente número 1.160/60, imponiéndole la multa de mil quinientas diez pesetas, como autora de la infracción de contrabando de mínima cuantía del apartado 2), artículo séptimo, de la Ley de Contrabando y Defraudación, la que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días a partir de esta fecha en esta Delegación de Hacienda.

Málaga a 23 de mayo de 1961.—El Secretario.—2.416.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO 862/1961, de 18 de mayo, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar por subasta las obras que se relacionan, referidas a carreteras de varias provincias.

Examinado el segundo expediente de subastas de conservación de carreteras incoado por el Ministerio de Obras Públicas para contratar la ejecución de veinticuatro obras de carreteras correspondientes a diversas Jefaturas; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar por subasta las obras que figuran en la relación adjunta.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de veintidos millones cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con setenta y cuatro céntimos a que asciende el presupuesto total de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la Sección decimoséptima, aplicación trescientas treinta y dos mil trescientas veintitres del vigente Presupuesto de gastos generales del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Mil novecientos sesenta y uno, catorce millones quinientas trece mil sesenta y ocho pesetas con cuarenta y ocho céntimos.

Mil novecientos sesenta y dos, siete millones novecientas sesenta y ocho mil trescientas ochenta y nueve pesetas con veintiséis céntimos.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para realizar nuevas subastas de obras con cargo a las bajas que se obtengan o a los créditos libres por las que se declaren desiertas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

Plan de Obras de 1961. Segundo expediente de subastas de 1961. (Conservación). Aplicación 323.323, coeficiente «A»

Número de la obra	Provincia	Designación de la obra	Fecha de la O. M. de aprobación del proyecto			Presupuesto de contrata Pesetas	Plazo de ejecución			Depósito provisional Pesetas	Parte que corresponde al Estado Pesetas	Anualidades	
			D.	M.	A.		D.	M.	A.			1961 Pesetas	1962 Pesetas
1	Avila	C. N. 110. de Soria a Plasencia. Sección Sorihuela a Avila. P. K. 93.870 al 78 (Avila y Muñogalindo). Segundo riego	24	1	1961	1.330.264,22	31	10	1962	26.605,28	1.330.264,23	650.000,00	680.264,22
2	Idem	C. L. de Sorihuela a Avila, kilómetros 22.442 al 31.710. Reparación con primer riego superficial con alquitrán y «cut-back»	24	1	1961	851.632,80	31	7	1962	17.032,55	851.632,80	570.000,00	281.632,80
3	Idem	C. L. de Arenas de San Pedro a Mombeltrán, puntos kilométricos 66 al 71.500 (Subida de la Parra) Reparación con recargo de piedra y primer riego en dos manos con alquitrán y «cut-back»	24	1	1961	844.847,50	31	7	1962	16.896,95	844.847,50	525.000,00	319.847,50
4	Burgos	C. N. de Madrid a Irún, kilómetros 160 al 170. Riego con betún fluidificado «cut-back» para reparación del firme	24	1	1961	630.453,00	31	7	1962	12.609,06	630.453,00	366.666,00	263.787,00
5	Idem	C. N. de Burgos a Portugal por Salamanca, kilómetros 10 al 14. Reparación de mordientes y riego	24	1	1961	759.220,86	31	7	1962	15.184,41	759.220,86	588.855,96	170.364,90
6	Idem	C. N. 623. de Burgos a Santander, kilómetros 315 al 320. Restablecimiento de rasantes y riego asfáltico	24	1	1961	851.668,84	31	7	1962	17.033,37	851.668,84	651.669,15	199.999,69
7	Idem	C. C. 6.318. de Bilbao a Reinoso, kilómetros 69 al 96.943. Reparación con macadam ordinario y riego con emulsión	24	1	1961	1.187.038,91	31	7	1962	23.740,77	1.187.038,91	791.359,51	395.679,40
8	Córdoba	C. N. 432. de Badajoz a Granada, kilómetros 278 al 290. Bacheo, regularización del perfil y sobrerriego con betún asfáltico	24	1	1961	901.164,15	31	7	1962	18.023,28	901.164,15	501.200,00	399.964,15
9	Idem	C. N. 432. de Badajoz a Granada, kilómetros 215 al 218.800. Reparación, explanación y firme con riego de betún asfáltico	24	1	1961	999.998,03	31	7	1962	19.999,96	999.998,03	650.000,00	349.998,03
10	Idem	C. C. 420. de Villanueva de la Serena a Andújar. Sección Villanueva del Duque a estación de Belalcázar, kilómetros 7 al 10. Reparación de explanación y firme con riego asfáltico (de betún).	24	1	1961	999.999,84	31	7	1962	20.000,00	999.999,84	800.000,00	199.999,84
11	Idem	C. C. 329. de Montoro a Puente Genil, kilómetros 21 al 25. Recargo general y doble riego semiprofundo con betún asfáltico	24	1	1961	1.000.471,25	31	7	1962	20.009,42	1.000.471,25	850.000,00	150.471,25
12	Idem	C. L. del kilómetro 52 de la Cuesta del Espino a Málaga a Cuevas Bajas, kilómetros 5.984 al 8.236 y ramal de enlace. Recargo general y doble riego semiprofundo con betún asfáltico	24	1	1961	748.619,53	31	7	1962	14.972,39	748.619,53	500.000,00	248.619,53
13	Palencia	C. N. 611. de Palencia a Santander, kilómetros 20 al 32. Ensanche del firme a siete metros con 450 metros cúbicos de piedra por kilómetro y primer riego del ensanche con 2,5 kilogramos de «cut-back» y 20 litros de gravilla	24	1	1961	1.916.446,25	30	9	1962	33.328,92	1.916.446,25	1.042.400,00	874.046,25
14	Idem	C. C. 624. de Cervera de Pisuerga a Sahagún, kilómetros 348 al 352. Empleo de piedra caliza con 250 metros cúbicos por kilómetro y primer riego con dos kilogramos de «cut-back» y 20 litros de gravilla caliza	24	1	1961	494.212,50	31	7	1962	9.894,25	494.212,50	299.000,00	195.212,50
15	Idem	C. L. de Carrión a Lerma, kilómetros 27 al 33. Sellado del firme con 1,80 kilogramos de «cut-back» y 16 litros de gravilla silicita natural	24	1	1961	401.695,00	31	7	1962	8.033,90	401.695,00	100.000,00	301.695,00

16	Idem	24	1	1961	383.148,37	31	7	1962	7.662,96	383.148,37	173.200,00	206.948,37
17	Toledo	24	1	1961	776.813,50	31	7	1962	15.536,27	776.813,50	517.875,70	258.937,80
18	Idem	24	1	1961	1.030.813,94	31	7	1962	20.616,27	1.030.813,94	687.209,29	343.604,05
19	Idem	24	1	1961	1.565.053,84	31	9	1962	31.301,07	1.565.053,84	1.013.369,23	521.694,61
20	Idem	24	1	1961	833.091,61	31	7	1962	16.661,83	833.091,61	555.394,41	277.697,20
21	Idem	24	1	1961	1.090.862,40	31	7	1962	21.817,24	1.090.862,40	727.241,00	363.620,80
22	Idem	24	1	1961	1.302.318,60	31	7	1962	26.046,37	1.302.318,60	850.000,00	452.318,60
23	Idem	24	1	1961	970.324,00	31	7	1962	19.406,48	970.324,00	646.892,70	323.441,30
24	Idem	24	1	1961	611.298,80	31	7	1962	12.225,97	611.298,80	425.744,93	185.553,87
	TOTALES				22.481.457,74				14.513.068,48			7.968.389,26

DECRETO 863 1961, de 18 de mayo, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Saneamiento de Valderas (León)».

Por Orden ministerial de veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta fué aprobado definitivamente el «Proyecto de saneamiento de Valderas (León)», por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón ochocientas setenta y cinco mil setecientas ochenta pesetas dieciséis céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Saneamiento de Valderas (León)», por su presupuesto de contrata de un millón ochocientas setenta y cinco mil setecientas ochenta pesetas dieciséis céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón trescientas cincuenta mil pesetas, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 864/1961, de 18 de mayo, por el que se autoriza la celebración de subasta para el séptimo expediente de obras de conservación de carreteras que se relacionan y referidas a varias provincias.

Examinado el séptimo expediente de subastas de conservación de carreteras incoado por el Ministerio de Obras Públicas para contratar la ejecución de treinta obras correspondientes a diversas provincias; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar, por subasta, las obras que figuran en la relación adjunta.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de treinta y un millones trescientas ochenta y tres mil doscientas cincuenta y dos pesetas seis céntimos, a que asciende el presupuesto total de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la Sección decimoséptima, aplicación trescientas treinta y dos mil trescientas veintitrés del vigente Presupuesto de gastos generales del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Mil novecientos sesenta y uno, veinte millones cuatrocientas noventa mil quinientas ochenta y nueve pesetas ochenta y ocho céntimos.
Mil novecientos sesenta y dos, diez millones ochocientas noventa y dos mil seiscientas sesenta y dos pesetas dieciocho céntimos.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para realizar nuevas subastas de obras con cargo a las bajas que se obtengan o a los créditos libres por las que se declaren desiertas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ